

064 EST-VSC-PAR MANIZALES
ESTADO No. 064
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MANIZALES, siendo las 7:30 a.m., de hoy 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	IIS-10401	MINERIA CAMPANA S.A.S		20/SEP/2024	AUT-909-2142	<p>... "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [IIS-10401], presentado con radicado [83630-0] de fecha [20/OCT/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13869023-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [20/OCT/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 520-46-99400000886 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 02/10/2023 hasta el 02/10/2024, amparando una suma de \$27.291.867 pesos M/Cte., presentada en cumplimiento de las obligaciones del título IIS-10401 el día 20/10/2023 mediante radicado No. 83630-0].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 520-46-99400000886 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 02/10/2023 hasta el 02/10/2024.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [IIS-10401], se aprueba la póliza minero ambiental." ...</p>

<p>AUTO</p>	<p>IIS-10401</p>	<p>MINERIA CAMPANA S.A.S</p>		<p>20/SEP/2024</p>	<p>AUT- 909-2141</p>	<p>... “Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2019 (año) del título minero [IIS10401], presentado con radicado [12884-1] de fecha [11/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14696110-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [11/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019, del título No. IIS-10401, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 21 de septiembre de 2023, con radicado No. 12884-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2019.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [IIS-10401], se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.” ...</p>
<p>AUTO</p>	<p>IIS-10401</p>	<p>MINERIA CAMPANA S.A.S</p>		<p>20/SEP/2024</p>	<p>AUT- 909-2140</p>	<p>... “Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [IIS10401], presentado con radicado [21883-1] de fecha [11/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14696507-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [11/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2020, del título No. IIS-10401, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 21 de septiembre de 2023, con radicado No. 21883-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2020.</p>

						Una vez verificado el expediente digital del título minero [IIS-10401], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020." ...
AUTO	IIS-10401	MINERIA CAMPANA S.A.S		20/SEP/2024	AUT-909-2139	<p>... "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [IIS10401], presentado con radicado [42724-1] de fecha [11/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14697453-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [11/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, del título No. IIS-10401, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 19 de septiembre de 2023, con radicado No. 42724-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.]</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2021.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [IIS-10401], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021." ...</p>
AUTO	IIS-10401	MINERIA CAMPANA S.A.S		20/SEP/2024	AUT-909-2138	<p>... "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [IIS10401], presentado con radicado [66019-1] de fecha [11/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14697559-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [11/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, del título No. IIS-10401, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 18 de septiembre de 2023, con radicado No. 66019-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.]</p>

						<p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2022.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [IIS-10401], se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.” ...</p>
AUTO	IIS-10401	MINERIA CAMPANA S.A.S	20/SEP/2024	AUT-909-2137		<p>... “Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [IIS10401], presentado con radicado [89412-0] de fecha [29/ABR/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15835176-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [29/ABR/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda no aprobar el FMB anual correspondiente al año 2023; No es concorde el número total de empleos con los costos y consumos de la operación minera. El periodo anual reportado corresponde a la etapa de explotación, y en el formato reporta etapa de construcción montaje la cual finalizó el 31/03/2022.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.</p> <p>DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2023, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 15835176, con numero de radicado 89412-0, en el cual se indicó ... “Se recomienda no aprobar el FMB anual correspondiente al año 2023; No es concorde el número total de empleos con los costos y consumos de la operación minera. El periodo anual reportado corresponde a la etapa de explotación, y en el formato reporta etapa de construcción montaje la cual finalizó el 31/03/2022.” ... Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p>

						<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.” ...</p>
AUTO	21395	PETREOS ALMA PAISA LTDA.		20/SEP/2024	AUT- 909-2122	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [21395], presentado con radicado [94717-0] de fecha [01/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16731804-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [01/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda NO APROBAR el FBM anual 2023 ya que en este no se reporta en el numeral C1. Producción, los datos correspondientes al mineral de Diabasa según lo aprobado en el PTO.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.</p> <p>DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2023, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 16731804, con numero de radicado 94717-0, en el cual se indicó ... “Se recomienda NO APROBAR el FBM anual 2023 ya que en este no se reporta en el numeral C1. Producción, los datos correspondientes al mineral de Diabasa según lo aprobado en el PTO.” ... Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que ingrese al</p>

						<p>sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.” ...</p>
AUTO	21395	PETREOS PAISA LTDA.	ALMA	20/SEP/2024	AUT- 909-2121	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [21395], presentado con radicado [65826-0] de fecha [10/FEB/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [11803617-Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [10/FEB/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar la Póliza No 580-47-994000012007, emitida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia el día 10 de febrero de 2023, con vigencia desde el día 3 de septiembre de 2014 hasta el 3 de octubre de 2024. Con valor asegurado de ochenta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos cuatro pesos m/l (\$ 82.898.904 pesos). Con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión minera N° 21395 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía – Agencia Nacional de Minería y la sociedad SINARCO ahora Petreos Alma Paisa LTDA como beneficiario del título minero durante la etapa de explotación de un yacimiento de Materiales de Construcción, localizado en el municipio de Filandia, Departamento de Quindío.]</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental No 580-47-994000012007, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 3 de septiembre de 2014 hasta el 3 de octubre de 2024.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [21395], se aprueba la póliza minero ambiental.” ...</p>

<p>AUTO</p>	<p>21395</p>	<p>PETREOS ALMA PAISA LTDA.</p>		<p>20/SEP/2024</p>	<p>AUT-909-2120</p>	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [21395], presentado con radicado [21861-1] de fecha [20/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15163591-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [20/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar el FBM anual 2020 ya que se encuentra bien diligenciado, refrendado por un profesional competente y se adjunto el plano de labores, la información allí consignada es responsabilidad del titular y el profesional que lo refrenda.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2020.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [21395], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.” ...</p>
<p>AUTO</p>	<p>21395</p>	<p>PETREOS ALMA PAISA LTDA.</p>		<p>20/SEP/2024</p>	<p>AUT-909-2119</p>	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [21395], presentado con radicado [69608-0] de fecha [20/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [15165382-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [20/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda no aprobar el FBM anual 2022 y requerir las modificaciones de los ítems. B1. Acumulado de Inversión deberá ser congruente con los años anteriores. B4. Incluir los minerales aprobados en el P T O .]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.</p> <p>DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2022, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA</p>

					<p>15165382, con numero de radicado 69608-0, en el cual se indicó ... "Se recomienda no aprobar el FBM anual 2022 y requerir las modificaciones de los ítems. B1. Acumulado de Inversión deberá ser congruente con los años anteriores. B4. Incluir los minerales aprobados en el PTO." ... Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." ...</p>
AUTO	010-87M	MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S		20/SEP/2024	<p>AUT- 909-2118</p> <p>... "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [010-87M], presentado con radicado [42104-0] de fecha [15/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16870080-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [15/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2021.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [010-87M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021." ...</p>
AUTO	010-87M	MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S		20/SEP/2024	<p>AUT- 909-2117</p> <p>... "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [010-87M], presentado con radicado [64183-0] de fecha [15/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16870206-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [15/AGO/2024], que forma parte integral de este</p>

						<p>acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar el FBM anual correspondiente al año 2022.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2022.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [010-87M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.” ...</p>
AUTO	010-87M	MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S		20/SEP/2024	AUT- 909-2116	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [010-87M], presentado con radicado [88368-0] de fecha [15/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16871274-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [15/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar el FBM anual de 2023 para el título 010-87M.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2023.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [010-87M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2023.” ...</p>
AUTO	22159	MINERA QUINCHÍA SAS		20/SEP/2024	AUT- 909-2136	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [22159], presentado con radicado [89360-1] de fecha [16/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16878749-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [16/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda NO APROBAR el FBM correspondiente al año 2023 puesto que En el formato aparece el título en etapa de Exploración, pero el título minero se encuentra en etapa de Explotación según lo establecido en AUTO PARMA No. 322 del 3 de agosto de 2022 y Verificar en el plano anexo ya que la fecha no corresponde a la reportada en el presente formato.]. Frente a lo anterior, en el</p>

					<p>presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.</p> <p>DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2023, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 16878749, con numero de radicado 89360-1, en el cual se indicó ... “Se recomienda NO APROBAR el FBM correspondiente al año 2023 puesto que En el formato aparece el título en etapa de Exploración, pero el título minero se encuentra en etapa de Explotación según lo establecido en AUTO PARMA No. 322 del 3 de agosto de 2022 y Verificar en el plano anexo ya que la fecha no corresponde a la reportada en el presente formato.” ... Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.” ...</p>	
AUTO	22159	MINERA QUINCHÍA SAS		20/SEP/2024	AUT-909-2135	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [22159], presentado con radicado [81159-1] de fecha [16/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16879159-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [16/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda NO APROBAR el FBM del año 2022 ya que se debe verificar ya que en el presente FBM se tiene una etapa de Exploración, tener en cuenta lo establecido en el AUTO PARMA No. 322 del 3 de agosto de 2022 adicionalmente Verificar el valor</p>

					<p>reportado en Otros gastos operacionales por valor de \$293.129.958,75]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.</p> <p>DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2022, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 16879159, con numero de radicado 81159-1, en el cual se indicó ... “Se recomienda NO APROBAR el FBM del año 2022 ya que se debe verificar ya que en el presente FBM se tiene una etapa de Exploración, tener en cuenta lo establecido en el AUTO PARMA No. 322 del 3 de agosto de 2022 adicionalmente Verificar el valor reportado en Otros gastos operacionales por valor de \$293.129.958,75” ... Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.” ...</p>
AUTO	22159	MINERA QUINCHÍA SAS	20/SEP/2024	AUT-909-2134	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [22159], presentado con radicado [42697-2] de fecha [16/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16880035-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [16/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda NO APROBAR el FBM del año 2021 para que verifique ya que se reporta como etapa de exploración, y el ítem Otros gastos</p>

					<p>operacionales el cual tiene un valor de \$1.008.749.138,74]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.</p> <p>DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2021, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 16880035, con numero de radicado 42697-2, en el cual se indicó ... “Se recomienda NO APROBAR el FBM del año 2021 para que verifique ya que se reporta como etapa de exploración, y el ítem Otros gastos operacionales el cual tiene un valor de \$1.008.749.138,74” ... Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.” ...</p>
AUTO	22159	MINERA QUINCHÍA SAS	20/SEP/2024	AUT-909-2133	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [22159], presentado con radicado [20370-2] de fecha [16/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16880254-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [16/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda NO APROBAR el FBM del 2020, En el ítem D se reporta el número de trabajadores por turno, pero en el ítem de E empleo se refleja y en ítem F seguridad social F1 seguridad social]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo</p>

					<p><i>pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.</i></p> <p>DISPOSICIONES <i>REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2020, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 16880254, con numero de radicado 20370-2, en el cual se indicó ...” Se recomienda NO APROBAR el FBM del 2020, En el ítem D se reporta el número de trabajadores por turno, pero en el ítem de E empleo se refleja y en ítem F seguridad social F1 seguridad social” ... Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</i></p> <p><i>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.” ...</i></p>
AUTO	DKQ-111	WALTER DE JESUS GARCIA OSORIO Y JAIME CASTAÑO TORRES		20/SEP/2024	<p><i>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [DKQ-111], presentado con radicado [87248-0] de fecha [09/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14675381- Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [09/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 55-43-101001898 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 08/12/2023 hasta el 07/12/2024, amparando una suma de \$214.487.112 pesos M/Cte., presentada en cumplimiento de las obligaciones del título DKQ-111 el día 09/01/2024 mediante radicado No. 87248-0].</i></p>

						<p>DISPOSICIONES</p> <p>APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 55-43-101001898 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 08/12/2023 hasta el 07/12/2024.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [DKQ-111], se aprueba la póliza minero ambiental.” ...</p>
AUTO	DKQ-111	WALTER DE JESUS GARCIA OSORIO Y JAIME CASTAÑO TORRES		20/SEP/2024	AUT-909-2131	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [DKQ111], presentado con radicado [94545-0] de fecha [02/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16743749-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [02/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2023, del título No. DKQ-111, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 19 de abril de 2024, con radicado No. 94545-0, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de trabajos correspondiente al año reportado.]</p> <p>DISPOSICIONES</p> <p>APROBAR el FBM anual 2023.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [DKQ-111], se aprueba el Formato Básico Minero de 2023.” ...</p>
AUTO	DKQ-111	WALTER DE JESUS GARCIA OSORIO Y JAIME CASTAÑO TORRES		20/SEP/2024	AUT-909-2130	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2019 (año) del título minero [DKQ111], presentado con radicado [18174-1] de fecha [02/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16743753-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [02/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2019, del título No. DKQ-111, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 29 de enero de 2024, con radicado No. 18174-0, dado</p>

						<p>que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de trabajos correspondiente al año reportado.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2019.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [DKQ-111], se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.” ...</p>
AUTO	DKQ-111	WALTER DE JESUS GARCIA OSORIO Y JAIME CASTAÑO TORRES		20/SEP/2024	AUT-909-2129	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [DKQ111], presentado con radicado [22385-1] de fecha [02/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16743785-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [02/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2020, del título No. DKQ-111, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 29 de enero de 2024, con radicado No. 22385-1, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de trabajos correspondiente al año reportado.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2020.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [DKQ-111], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.” ...</p>
AUTO	DKQ-111	WALTER DE JESUS GARCIA OSORIO Y JAIME CASTAÑO TORRES		20/SEP/2024	AUT-909-2128	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [DKQ111], presentado con radicado [43729-1] de fecha [02/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16744008-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [02/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2021, del título No. DKQ-111, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 29 de enero de 2024, con radicado No. 43729-1, dado</p>

					<p>que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de trabajos correspondiente al año reportado.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2021.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [DKQ-111], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.” ...</p>
AUTO	JEE-14416X	COLOMBIAN DEVELOPMENT CORPORATION S.A.S	20/SEP/2024	AUT- 909-2115	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [JEE-14416X], presentado con radicado [84329-0] de fecha [31/OCT/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13984851- Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [31/OCT/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante tarea número 13984851 del 31 de enero de 2024, fue evaluado por el Sistema Integrado de Gestión Minera-SIGM-ANNA minería la Póliza Minero Ambiental No.11-43-101017625 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 02 de octubre de 2023 y hasta el 02 de octubre de 2024. Valor asegurado: \$ 117.187,00. Se recomienda: APROBAR la Póliza Minero Ambiental No.11-43-101017625 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S. A., con vigencia desde el 02 de octubre de 2023 y hasta el 02 de octubre de 2024. Valor asegurado: \$ 117.187,00.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental No.11-43-101017625 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 02 de octubre de 2023 y hasta el 02 de octubre de 2024.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [JEE-14416X], se aprueba la póliza minero ambiental.” ...</p>

<p>AUTO</p>	<p>JEE-14416X</p>	<p>COLOMBIAN DEVELOPMENT CORPORATION S.A.S</p>		<p>20/SEP/2024</p>	<p>AUT- 909-2114</p>	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [JEE14416X], presentado con radicado [40070-1] de fecha [31/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14909084-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [31/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante tarea número 13699024 del 31 de enero de 2024, fue evaluado por el Sistema Integrado de Gestión Minera-SIGM-ANNA minería el Formato Básico Minero Anual 2021. Se recomienda: APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2021, radicado en la plataforma ANNA Minería con el número:40070-1 y número de evento:494134.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2021.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [JEE-14416X], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.” ...</p>
<p>AUTO</p>	<p>JEE-14416X</p>	<p>COLOMBIAN DEVELOPMENT CORPORATION S.A.S</p>		<p>20/SEP/2024</p>	<p>AUT- 909-2113</p>	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [JEE14416X], presentado con radicado [88187-0] de fecha [31/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14909147-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [31/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante tarea número 14884818 del 31 de enero de 2024, fue evaluado por el Sistema Integrado de Gestión Minera-SIGM-ANNA minería el Formato Básico Minero Anual 2023. Se recomienda: APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2023, radicado en la plataforma ANNA Minería con el número:88187-0 y número de evento:528070.].</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2023.</p>

						Una vez verificado el expediente digital del título minero [JEE-14416X], se aprueba el Formato Básico Minero de 2023.” ...
AUTO	22270	SOCIEDAD MINERA QUINCHIA S.A.S.		20/SEP/2024	AUT-909-2123	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [22270], presentado con radicado [81154-1] de fecha [01/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16730111-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [01/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual 2022 ya que se encuentra bien diligenciado, refrendado por un profesional y se adjunto el plano de labores. La información allí consignada es responsabilidad del titular y el profesional que lo refrenda.]</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2022.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [22270], se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.” ...</p>
AUTO	22270	SOCIEDAD MINERA QUINCHIA S.A.S.		20/SEP/2024	AUT-909-2127	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2006 (año) del título minero [22270], presentado con radicado [25305-2] de fecha [02/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16744422-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [02/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda requerir correcciones al FBM anual 2006 en los siguientes ítems los cuales no son concordantes entre si. E. EMPLEO= 2 F1. SEGURIDAD SOCIAL = 0]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo.</p> <p>DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las</p>

					<p><i>inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2006, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 16744422, con numero de radicado 25305-2, en el cual se indicó ... “Se recomienda requerir correcciones al FBM anual 2006 en los siguientes ítems los cuales no son concordantes entre si. E. EMPLEO= 2 F1. SEGURIDAD SOCIAL = 0”... Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</i></p> <p><i>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.” ...</i></p>
AUTO	22270	SOCIEDAD MINERA QUINCHIA S.A.S.	20/SEP/2024	AUT-909-2126	<p><i>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [22270], presentado con radicado [89349-1] de fecha [02/AGO/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16744486-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [02/AGO/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual 2023 ya que se encuentra bien diligenciado, refrendado por un profesional y se adjunto el plano de labores. La información allí consignada es responsabilidad del titular y el profesional que lo refrenda.]</i></p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2023.</p> <p><i>Una vez verificado el expediente digital del título minero [22270], se aprueba el Formato Básico Minero de 2023.” ...</i></p>

<p>AUTO</p>	<p>22270</p>	<p>SOCIEDAD MINERA QUINCHIA S.A.S.</p>		<p>20/SEP/2024</p>	<p>AUT- 909-2125</p>	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [22270], presentado con radicado [42649-1] de fecha [31/JUL/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16723895-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [31/JUL/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual 2021 ya que se encuentra bien diligenciado, refrendado por un profesional y se adjunto el plano de labores. La información allí consignada es responsabilidad del titular y el profesional que lo refrenda y este dio cumplimiento al Auto AUT-909-852.]</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2021.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [22270], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.” ...</p>
<p>AUTO</p>	<p>22270</p>	<p>SOCIEDAD MINERA QUINCHIA S.A.S.</p>		<p>20/SEP/2024</p>	<p>AUT- 909-2124</p>	<p>... “ Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [22270], presentado con radicado [20602-1] de fecha [31/JUL/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16723489-Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [31/JUL/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual 2020 ya que se encuentra bien diligenciado, refrendado por un profesional y se adjunto el plano de labores. La información allí consignada es responsabilidad del titular y el profesional que lo refrenda.]</p> <p>DISPOSICIONES APROBAR el FBM anual 2020.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero [22270], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.” ...</p>

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 23 de SEPTIEMBRE de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



KAREN ANDREA DURÁN NIEVA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales